

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para el fortalecimiento del sistema de seguimiento físico y financiero de la inversión pública en Honduras.

SELECCIÓN #: B260135

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Honduras

SECTOR OR DEPARTAMENTO: IFD/FMM)

NOMBRE DE LA CT: Eficiencia del Gasto Público Para Impulsar el Crecimiento Económico

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/FG-22396-RG

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/RG-T4888>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar

los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **14 de Septiembre de 2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Luz Blanco luzbl@iadb.org](mailto:LuzBlanco.luzbl@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [IFD/FMM](#))

A la atención de: [Luis Alejos Marroquín](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+506 2588 8700](tel:+50625888700)

Correo electrónico: lalejandrea@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen [el acompañamiento técnico a la Dirección General de Inversiones Públicas \(DGIP\) de la Secretaría de Finanzas \(SEFIN\) en tres frentes de trabajo. Primero, facilitar la apropiación y validación, por parte del equipo de la DGIP, de la Metodología de Programación y Seguimiento Físico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública en Honduras \(Primera Edición, 2026\), con énfasis en el cálculo de los indicadores de seguimiento físico y financiero. Segundo, desarrollar un prototipo funcional de plataforma piloto que permita visualizar información, calcular dichos indicadores, generar alertas y aplicar funcionalidades iniciales de inteligencia artificial. Tercero, ejecutar una primera rutina de](#)

seguimiento con las Unidades Ejecutoras de proyectos de inversión pública de las Secretarías e instituciones que se seleccionen, aplicando la metodología, la información y las alertas generadas por la plataforma piloto. Para la realización de esta consultoría se estima un presupuesto disponible de \$43,000.00, monto que incluye honorarios, viajes y todo gasto asociado a la prestación de los servicios. Además, se espera llevar a cabo la consultoría en un período aproximado de 4 meses posterior a la firma del contrato.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **\$43,000.00**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 El Sector de Instituciones para el Desarrollo (IFD) es responsable de conceptualizar, preparar, apoyar la ejecución y supervisar las operaciones del Banco relacionadas con la gobernanza, fortalecimiento y reforma del sector público, descentralización, temas económicos y fiscales, y el desarrollo de mercados de capital e instituciones financieras, y competitividad a escala nacional, regional y local.
- 1.2 La División de Gestión Fiscal (IFD/FMM), que forma parte del departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD) apoya los esfuerzos de los gobiernos de ALC para reforzar su política y manejo fiscal tanto a nivel nacional como subnacional con el fin de impulsar el desarrollo económico y reducir la desigualdad y la pobreza. Las principales áreas de trabajo de

IFD/FMM son la política y administración tributaria, política y administración del gasto público, política y administración fiscal subnacional, sustentabilidad fiscal, política macrofiscal y transparencia fiscal.

- 1.3 En el marco de esta cooperación, el BID apoyó a Honduras en el desarrollo de la Metodología de Programación y Seguimiento Físico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública (Primera Edición, 2026), elaborada en conjunto con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP). Dicha metodología establece un marco operativo integral para el seguimiento de la inversión pública en Honduras, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
- 1.4 La metodología incorpora: (i) el marco legal aplicable y las obligaciones normativas de reporte; (ii) los criterios y condiciones iniciales para el seguimiento; (iii) la Ficha de Seguimiento Físico-Financiero como herramienta central de gestión; (iv) el Plan de Implementación del Proyecto (PlmP) como instrumento de planificación de la ejecución; (v) los procedimientos de programación financiera mensual, anual y plurianual; (vi) el seguimiento físico por hitos a nivel de etapas, actividades y entregables; (vii) los indicadores clave de ejecución física y financiera; y (viii) los lineamientos para el registro de cierre de proyectos.
- 1.5 Esta consultoría tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la SEFIN para aplicar una metodología de seguimiento físico y financiero de la inversión pública, mediante la transferencia metodológica, el desarrollo de una plataforma piloto con funcionalidades iniciales de inteligencia artificial, la realización de una primera rutina práctica de seguimiento y la formulación de una hoja de ruta para el escalamiento futuro de la solución.

2. Objetivos

- 2.1. Los objetivos principales de la consultoría son:
 - 2.1.1. Facilitar la apropiación, por parte del equipo de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) de la SEFIN, de la Metodología de Programación y Seguimiento Físico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública en Honduras (Primera Edición, 2026), para el cálculo de indicadores de seguimiento físico y financiero.
 - 2.1.2. Validar la metodología con los actores institucionales clave del SNIPH, asegurando su apropiación técnica y viabilidad operativa en el contexto institucional hondureño. La validación se considerará alcanzada cuando los instrumentos revisados hayan sido discutidos con la DGIP, y sus observaciones principales hayan sido recogidas en un documento breve (acta, minuta o reporte) que resuma los acuerdos.
 - 2.1.3. Recolectar, organizar, depurar y cargar información seleccionada de inversiones públicas en una plataforma piloto sencilla, amigable y de uso demostrativo.
 - 2.1.4. Diseñar y desarrollar un prototipo funcional de plataforma piloto que permita visualizar información, calcular indicadores, generar alertas y aplicar funcionalidades iniciales de IA.
 - 2.1.5. Realizar una primera rutina de seguimiento con Unidades Ejecutoras de proyectos de inversión pública de Secretarías o instituciones seleccionadas, utilizando la metodología, la información y las alertas generadas por la plataforma piloto.

3. Alcance de los Servicios

3.1. El alcance de la consultoría contiene los siguientes temas:

- 3.1.1. Apropiación práctica, por parte del equipo de la Unidad de Seguimiento de la DGIP, de la metodología desarrollada, incluyendo la revisión operativa de los indicadores, fichas, procesos, roles, criterios de priorización y mecanismos de alerta, con el fin de identificar los aspectos que requieren validación práctica durante el pilotaje.
- 3.1.2. Proceso de coordinación, consulta y apropiación práctica con actores institucionales del SNIPH —incluyendo la DGIP, las UPEG y otros actores relevantes— mediante reuniones, entrevistas y un taller presencial de al menos dos días con las Unidades Ejecutoras seleccionadas. El número de participantes y productos específicos del taller se definirán en el Producto 1 (Plan de trabajo ajustado), en coordinación con la DGIP.
- 3.1.3. Diseño e implementación de un ejercicio piloto de aplicación de la metodología en una muestra de proyectos y entidades seleccionadas por la DGIP, que permita probar los instrumentos de seguimiento en condiciones reales, identificar dificultades operativas y validar la pertinencia de los indicadores y procedimientos propuestos. El universo piloto comprenderá hasta 15 proyectos de inversión pública, de hasta tres sectores distintos y con un conjunto mínimo común de variables, priorizando inversiones con información física y financiera disponible y con suficiente diversidad de situaciones de ejecución. La metodología incorporará criterios de proporcionalidad para seleccionar las inversiones y clasificarlas según niveles de riesgo, complejidad o desempeño, ajustando así la intensidad y frecuencia del seguimiento.
- 3.1.4. Diseño, desarrollo y despliegue de un prototipo funcional de plataforma piloto de seguimiento con funcionalidades iniciales de inteligencia artificial, aplicadas con reglas transparentes, explicables y verificables, con supervisión humana en todo momento. Este desarrollo deberá incluir una hoja de ruta para la replicabilidad de la plataforma y la posibilidad de incorporar más proyectos terminada la consultoría por parte de la DGIP.
- 3.1.5. Ejecutar y documentar la primera rutina de seguimiento a una muestra seleccionada de proyectos de inversión pública de Secretarías y/o instituciones, mediante la aplicación de la metodología de seguimiento definida y el análisis de la información y alertas generadas por la plataforma piloto.

4. **Actividades Clave**

La firma desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que permitan conseguir el objetivo planteado:

- 4.1 Revisión documental y análisis técnico de la metodología.** La consultoría realizará una revisión sistemática del documento metodológico (Primera Edición, 2026), verificando su consistencia técnica interna, su alineación con el marco normativo vigente del SNIPH y la claridad operativa de sus instrumentos. Se revisarán en particular: el glosario de términos, el tratamiento de los hitos del PlmP y de ejecución física, los procedimientos de programación financiera mensual y plurianual, los mecanismos de registro del avance físico y financiero, los indicadores clave de seguimiento, y las fichas de seguimiento, incluyendo formatos técnicos y reportes ejecutivos para alta dirección, y cierre de proyectos (Anexos 1 y 2). El análisis incluirá también la revisión de la metodología frente a buenas prácticas internacionales en

seguimiento de inversión pública, así como las propuestas de ajuste que surjan de la revisión conjunta con la DGIP.

4.2 Preparación técnica, coordinación inicial y diagnóstico para el desarrollo de la plataforma piloto. Se realizará una reunión de arranque entre la SEFIN/Seguimiento-DGIP, el BID y el equipo consultor para confirmar el alcance, el cronograma, las contrapartes técnicas, la información disponible y los criterios de selección de las Unidades Ejecutoras, proyectos e instituciones que participarán en el ejercicio piloto. Se realizará una evaluación indicativa de preparación para el uso de IA y se definirá el universo piloto. Durante la Misión 1, la consultoría revisará operativamente los indicadores, fichas, procesos, roles, criterios de priorización y mecanismos de alerta, identificando los aspectos que requieren validación práctica, y verificará la calidad, oportunidad y trazabilidad de los datos, así como las posibilidades de interoperabilidad del SNIPH con los sistemas de administración financiera. Durante la primera misión, se deberá identificar qué usuarios podrán tener acceso a la plataforma (eje. SEFIN, ejecutoras) y si la plataforma permitirá hacer registros cualitativos para justificar avances y/o retrasos, así como sugerir acciones de destrabe.

4.3 Entrevistas y selección de proyectos para el pilotaje. Se realizarán reuniones y entrevistas con representantes de la DGIP, UPEG de instituciones ejecutoras seleccionadas y otros actores del SNIPH, con el fin de determinar una línea base multidimensional del seguimiento y seleccionar una muestra acotada de inversiones de distintos sectores, tamaños, fuentes de financiamiento y niveles de avance, priorizando proyectos con información disponible y participación activa de las Unidades Ejecutoras. Los instrumentos de recojo de información deberán ser acordados previamente con el equipo técnico del Banco y de la SEFIN/DGIP. El personal técnico de las Unidades Ejecutoras de los proyectos seleccionados participará en el taller presencial de la Misión 2, cuyo número de sesiones, cantidad de participantes y duración se definirán en el plan de trabajo.

4.4 Diseño e implementación del piloto. La firma diseñará un protocolo de piloto que incluya: criterios de selección de los proyectos a pilotar (tipología, institución, etapa del ciclo, fuente de financiamiento); instrumentos de aplicación; mecanismos de registro y documentación del avance durante el piloto; y criterios de evaluación de resultados del ejercicio. La selección de proyectos y entidades deberá ser coordinada con la DGIP y acordada con el equipo del Banco. Se aplicará la metodología de seguimiento en los proyectos seleccionados, incluyendo el llenado de la Ficha de Seguimiento Físico-Financiero, el registro del avance por hitos del PlmP y de ejecución física, el cálculo de los indicadores clave de seguimiento, y la aplicación de los procedimientos de programación financiera. Se documentarán las dificultades operativas encontradas, las ambigüedades de la metodología identificadas en campo y las propuestas de ajuste surgidas del proceso. Para los proyectos piloto se verificará la fuente, calidad, oportunidad y trazabilidad de cada variable, así como la posibilidad de vincular información del SNIPH con presupuesto, contrataciones y el SIAF, identificando los datos que pueden obtenerse automáticamente y los que deberán seguir siendo registrados por los usuarios. A partir del pilotaje se priorizarán casos de uso de inteligencia artificial, tales como detección de inconsistencias, identificación de proyectos en riesgo, generación de alertas tempranas, extracción de información de contratos e informes, elaboración de resúmenes y reportes, y consulta asistida sobre el estado de la cartera.

4.5 Desarrollo y despliegue de la plataforma piloto con funcionalidades de inteligencia

artificial. La firma diseñará y desarrollará un prototipo funcional de plataforma piloto de seguimiento con funcionalidades iniciales de inteligencia artificial, aplicadas con reglas transparentes y validadas por la SEFIN/DGIP. En coordinación con la DGIP, se definirán los criterios de clasificación de los proyectos por nivel de riesgo, complejidad o desempeño y los hitos críticos por tipología de proyecto, vinculados a los indicadores y mecanismos de alerta. La plataforma incluirá medidas de protección de la información sensible y un esquema de perfiles de usuario y niveles de acceso, con el objetivo de que la SEFIN pueda incorporar una cantidad mayor de proyectos culminada la consultoría. Los costos de licenciamiento de herramientas de IA, de ser necesarios, quedarán incluidos en la propuesta económica de la firma. Al cierre de la consultoría, la firma entregará el código fuente completo, las bases de datos, el diccionario de variables y toda la documentación técnica y funcional de la plataforma piloto, los cuales quedarán en propiedad y bajo control técnico de la SEFIN/DGIP. La plataforma deberá mostrar no solo los indicadores a nivel de proyecto, sino también a nivel de cartera. Además, debe tener la funcionalidad de poder descargar reportes tanto a nivel de proyecto como de cartera, y tanto las versiones detalladas como las ejecutivas (para alta dirección u otros actores que se identifiquen en conjunto con la SEFIN).

4.6 Taller de implementación de rutina de seguimiento asistida por IA. El taller corresponde a la Misión 2 (segundo viaje del equipo consultor al país), será presencial y tendrá una duración mínima de dos días. Tendrá como objetivo que el equipo de la SEFIN/DGIP se apropie de la metodología para el cálculo de indicadores de seguimiento físico y financiero, participe en la validación de las funcionalidades de la plataforma piloto y realice una primera rutina de seguimiento aplicando la metodología, la información cargada en la plataforma y las alertas o fichas generadas con apoyo de IA. El ejercicio incluirá: (i) revisión del marco conceptual y metodológico; (ii) ejercicios prácticos de cálculo de indicadores e introducción al uso de la IA; (iii) preparación de la rutina, incluyendo la validación de las alertas generadas; (iv) la sesión de seguimiento propiamente dicha, con definición de acuerdos, responsables y plazos; y (v) el cierre y las lecciones aprendidas. Con respecto a la preparación de la rutina, se deberá presentar la propuesta de materiales que serían utilizados, tales como presentaciones con los indicadores de cartera, así como el reporte ejecutivo por proyecto de los proyectos priorizados que tienen acciones pendientes de destrabe.

4.7 Propuesta de plan de implementación gradual. Al cierre de la consultoría se elaborará un informe final que presente la ejecución y resultados de la primera rutina de seguimiento e implementación del piloto, que además sistematice el proceso desarrollado, los resultados de ambas misiones, el uso de la plataforma y el desempeño de las funcionalidades de IA. La firma elaborará una hoja de ruta que, más que orientarse hacia una solución aún por construir, se concentre en los pasos necesarios para mantener y ampliar gradualmente el prototipo piloto ya implementado —incorporando progresivamente al resto de la cartera de inversión pública— mientras se define y desarrolla la solución definitiva en el marco del SNIPH; incluirá las acciones normativas, informáticas, de fortalecimiento de capacidades y de comunicación requeridas, los roles y responsabilidades de los actores del SNIPH, y las condiciones habilitantes necesarias para su sostenibilidad.

5. Resultados y Productos Esperados

Se espera los productos esperados de la consultoría son:

#	Entregable	Contenido
1	Plan de trabajo ajustado	Alcance, cronograma y metodología detallada de la consultoría; actores involucrados; agenda de talleres; información requerida; criterios de selección de la Unidad Ejecutora y de los proyectos piloto; y plan de evaluación de preparación para el uso de IA.
2	Informe de diagnóstico	Informe que contenga los resultados de la Misión 1: (i) evaluación in situ de la capacidad tecnológica, la disponibilidad de información, la gobernanza e institucionalidad y el estado metodológico de la Unidad de Seguimiento; (ii) universo piloto seleccionado, con la confirmación de las Unidades Ejecutoras y proyectos participantes; (iii) variables mínimas validadas, formatos de captura y reglas de control de calidad; y (iv) casos de uso de inteligencia artificial priorizados para la plataforma piloto, así como el análisis técnico detallado de la Metodología de Programación y Seguimiento (Primera Edición, 2026), identificando brechas, inconsistencias, aspectos de mejora y alineación normativa.
3	Plataforma piloto de seguimiento o con IA	Prototipo funcional para carga, consulta, visualización, descarga de reportes técnicos ejecutivos por cartera y proyecto, como el cálculo de indicadores, con funcionalidades iniciales de control de calidad, detección de anomalías y generación asistida de fichas. Incluye base de datos piloto, diccionario de variables, manual de usuario y documentación funcional básica. Al cierre de la consultoría, la base de datos piloto y su documentación quedarán en propiedad y bajo control técnico de la SEFIN/DGIP, con funcionalidad de incluir nuevos proyectos. La aceptación del Entregable 3 requerirá: (i) demostración funcional de la plataforma ante la DGIP y el equipo del Banco; (ii) resultados satisfactorios de pruebas de aceptación acordadas previamente; y (iii) entrega de la documentación técnica y funcional completa (manual de usuario, diccionario de variables, código fuente).
4	Informe final	Informe que contenga el detalle de la ejecución y resultados de la primera rutina de seguimiento e implementación del piloto, que además contenga la síntesis del proceso desarrollado en ambas misiones, los resultados de la Misión 2 (puesta a prueba y validación del prototipo funcional, taller presencial de al menos dos días y primera rutina documentada de seguimiento, con alertas validadas, hallazgos, acuerdos, responsables, plazos y recomendaciones), las lecciones aprendidas, la evaluación del

#	Entregable	Contenido
		desempeño de las funcionalidades de IA, y la hoja de ruta para institucionalizar la rutina de seguimiento, que incluya los materiales a utilizarse en las referidas rutinas, y escalar gradualmente hacia una solución definitiva en el marco del SNIPH. La hoja de ruta deberá contener las orientaciones para la replicabilidad de la plataforma y la posibilidad de incorporar más proyectos por parte del equipo de la DGIP, terminada la consultoría. Incluye presentación ejecutiva en formato Word y PowerPoint y una estimación de los recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos necesarios para la implementación a escala.